

Cartelera



Nit: 890000464-3

Secretaría de Infraestructura

SI - POI 2288

INT - 3062

Armenia, 27 de julio de 2022

Señor
Ciudadano Anónimo

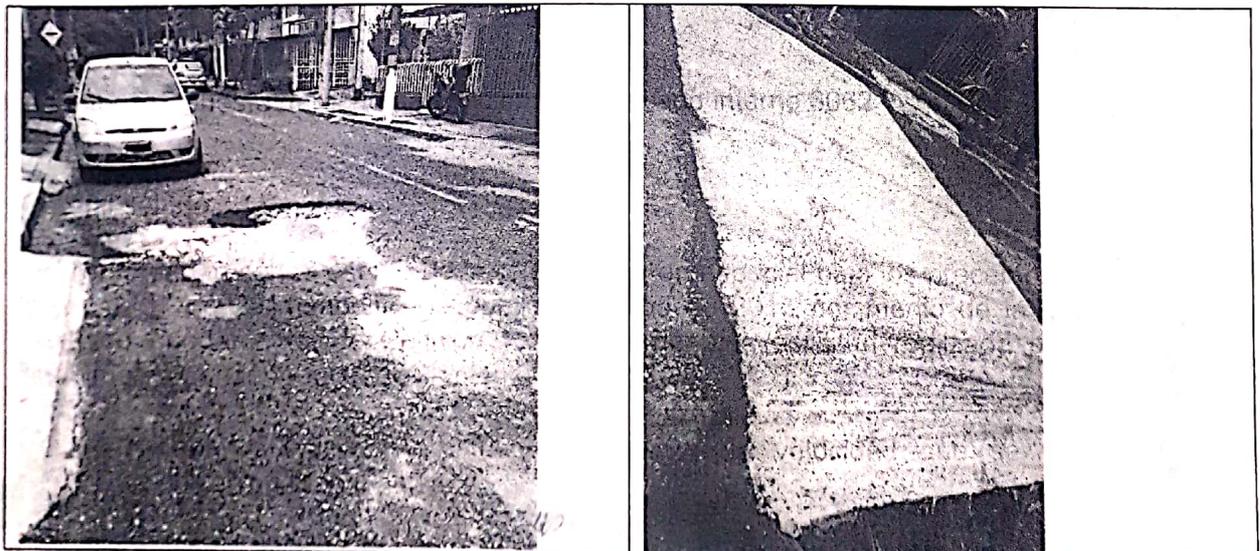
Asunto: Respuesta derecho de petición con radicado interno 3062

Cordial saludo

De conformidad con el asunto de la referencia y en especial bajo los preceptos establecidos en la ley 1437 de 2011 modificada por la ley 1755 de 2015 por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y de acuerdo a la solicitud realizada por un ciudadano anónimo en donde requiere lo siguiente:

- "...Tapar 2 huecos y pintar un reductor de velocidad que se encuentra en la urbanización manantiales 2..."

El personal adscrito a la Secretaría de Infraestructura se permite informarle que se dirigió al lugar y se pudo evidenciar que el reductor de velocidad tiene mantenimiento reciente, por lo cual la pintura está en buen estado, y se logró evidenciar que sobre la carpeta asfáltica se está presentando deterioro, manifestándose en 2 huecos, cubriendo un área de 10m2 aprox. Por estar razones se debe realizar un re parcheo en este sector.



**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia



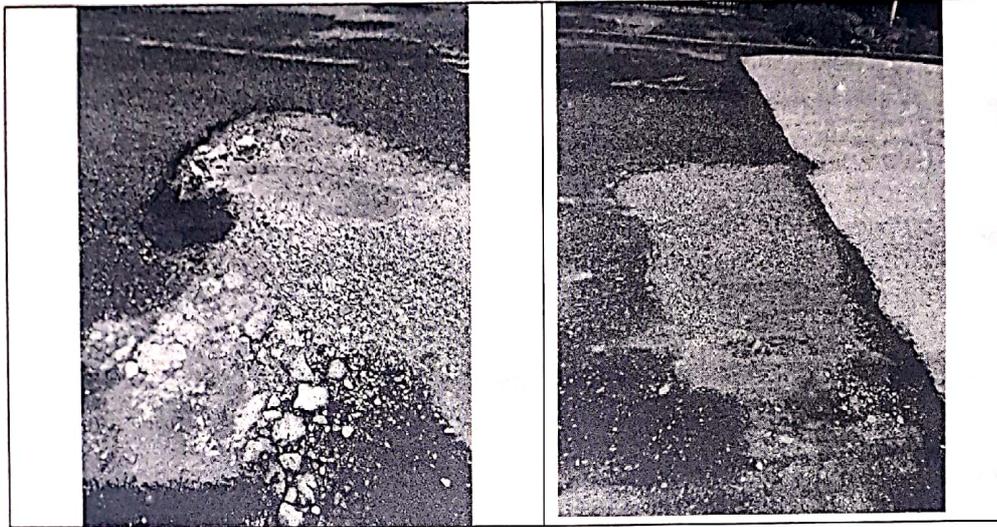
NO. FMS 1 CO. X/791 1
R AM-GGI-001 V5 16/03/2020

Carrera 17 No 16 - 00 Armenia Q - CAM Piso 4, C. P. 630004
Tel- (6)7417100 Ext. 407, Línea 018000 189264
infraestructura@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaria de Infraestructura

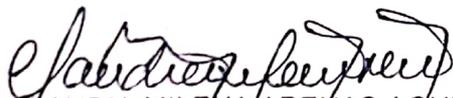


La Administración Municipal, en aras de atender las necesidades más sentidas de la comunidad, le informa que esta problemática será incluida en la base de datos del banco de proyectos de la Secretaria de Infraestructura, en donde las necesidades se irán atendiendo de acuerdo a la prioridad y la disponibilidad de los recursos.

Agradeciendo su solicitud, y confirmado el compromiso de la administración en la evaluación de soluciones a la problemática por usted expuesta.

Nota: La anterior respuesta será conforme al contenido del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. ARTICULO 69. Notificación por aviso. "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Cordialmente,


CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO
Secretaria de Infraestructura Municipal

Proyectó y elaboró: Silvana Moreno Hernández, Contratista de Infraestructura *shana*
Revisó: Luis Ángel Ramírez, Área Técnica *LA*
Aprobó: Jimena Angulo – Profesional especializada *JA*
Lina Marcela Henao Ortiz – Subsecretaria Infraestructura *LM*

**ESPA
TODAS**



R AM SGI 001 V6 16-03-2020